DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 04 de julio de 2014

NOTA DUOC Nº 320 /2014

Ref.: **CD Nº 10/2014 "Adquisición de Pinturas".**

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución Nº 313 de fecha 01 de julio del corriente, se ha adjudicado los bienes, objeto del llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Ítem Nº	Descripción	Monto Total Gs.
GRANDES PINTURERÍAS COLTEC	1 al 16	Adquisición de Pinturas	9.651.000.-

Se adjunta copia de la mencionada Resolución.

En vista a la presente adjudicación se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Declaración Jurada de Garantía de Adjudicación, conforme se estipula en la Ley Nº2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2014.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

REPORTE DE TRANSMISION

GRANDES PINTURERÍAS COLTEC

4 JUL. 2014 15:39

SU LOGO : DUOC
SU NÚMERO DE FAX : 4152036

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0442727	4 JUL. 15:37	02'04	TRANS	03	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Asunción, 04 de julio de 2014

NOTA DUOC Nº 320 /2014

Ref.: **CD N° 10/2014 "Adquisición de Pinturas".**

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución Nº 313 de fecha 01 de julio del corriente, se ha adjudicado los bienes, objeto del llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Ítem N°	Descripción	Monto Total Gs.
GRANDES PINTURERÍAS COLTEC	1 al 16	Adquisición de Pinturas	9.651.000.-

Se adjunta copia de la mencionada Resolución.

En vista a la presente adjudicación se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Declaración Jurada de Garantía de Adjudicación, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2014.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

REPORTE DE TRANSMISION

PINTUPAR S.R.L.

4 JUL. 2014 15:34

SU LOGO : DUOC
SU NÚMERO DE FAX : 4152036

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0606158	4 JUL. 15:32	01'59	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.